



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12765 a 184/12767

25/05/2017

35476 a 35478

**AUTOR/A:** GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas se informa que, a fecha 29 de mayo de 2017, el Sistema VioGén tiene registrado, en fase de incorporación, un municipio de la provincia de Zaragoza, no estando por el momento su Cuerpo de Policía Local plenamente incorporado a las interacciones del Sistema VioGén.

Asimismo, el sistema Viogén no tiene registrados en fase de incorporación municipios de las provincias de Huesca y Teruel.

La incorporación al Sistema se efectúa a instancia del Ayuntamiento interesado, siendo las Unidades de Violencia y de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno, respectivamente, las encargadas de coordinar la recepción de toda la documentación necesaria para la incorporación de las Policías Locales.

La incorporación de la Policía Local de un municipio al Sistema VioGén se recoge en el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento correspondiente, firmado por el Secretario de Estado de Seguridad y por el Alcalde del municipio solicitante.

Por último, cabe señalar que, según consta en la cláusula novena del citado Acuerdo, “El presente Acuerdo no conlleva gastos para el Ministerio del Interior”, entendiéndose que, para el Ayuntamiento, tampoco habría de suponer gasto alguno.

Madrid, 16 de junio de 2017